CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez, informando que el 3 el octubre de 2022 el accionante Eudoro Machuca Cristancho interpuso Recurso de Impugnación en contra de la sentencia de tutela proferida el día 28 de septiembre de 2022, con atento informe que la decisión en mención se notificó mediante oficio 379-VFMG enviado el 28 de septiembre de 2022, quedando ejecutoriado el fallo el 5 de octubre. Ingresa al Despacho para lo que se estime conveniente proveer.

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SILVIA JULIANA ARAQUE GARCÍA
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00111 ACCIÓN DE TUTELA CONTRA GOBERNACIÓN DE SANTANDER. ACCIONANTE: EUDORO MACHUCA CRISTANCHO.

Como quiera que obra escrito de solicitud de impugnación el cual fue allegado dentro del término legal, se concederá el mismo para que la providencia proferida dentro del proceso constitucional de tutela sea objeto de alzada ante los Jueces Penales del Circuito –Reparto- tal como lo disponen los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, envíese el cuaderno original del expediente ante la Oficina Judicial para que sea sometido al correspondiente reparto y permanezca el cuaderno copia en la Secretaría de este Despacho Judicial.

CÚMPLASE

Leda Carolina RJ.

LEDA CAROLINA REMOLINA JAIMES
JUEZ